



RESOLUCIÓN N° 6) SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El 29° Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP),
reunido en Durban del 27 al 30 de noviembre de 2012

OBSERVA que:

Las modalidades de empleo seguras combinadas con unas buenas condiciones de empleo, un entorno de trabajo seguro y unos sistemas de seguridad social bien establecidos que protegen la salud, el permiso parental y el desempleo, así como unas buenas condiciones de jubilación crean unas condiciones de seguridad en la vida cotidiana de las personas.

OBSERVA asimismo que:

La seguridad de nuestros miembros depende de unos convenios colectivos y unos sindicatos sólidos, de los Convenios de la OIT y de las políticas nacionales relativas a la asistencia social, la salud, el mercado de trabajo y la educación. Existe una conexión clara entre la seguridad y el empleo.

Un mercado de trabajo dinámico requiere una seguridad laboral. Se trata de una medida política ofensiva consciente para el desarrollo social que a su vez constituye la base de un crecimiento sostenible, una alta productividad y unas mejores condiciones para nuestros miembros. Un mercado laboral activo, una política social y una política estructural e industrial que invierte en educación e investigación y que apoya la innovación y el desarrollo del bienestar social, son factores que contribuyen a la creación de una seguridad laboral y un mercado de trabajo dinámico.

Los derechos de nuestros miembros en su vida laboral se basan en parte en el derecho laboral, los convenios colectivos y la cooperación equitativa. Tener la capacidad de satisfacer las demandas sociales de transición estructural o las demandas de los empleadores de una adaptación laboral rápida también requiere unas condiciones sólidas, educación y derechos humanos y sindicales. En tanto que organizaciones sindicales, tenemos la responsabilidad conjunta con los empleadores de crear un ambiente de seguridad en la adaptación laboral.

Las leyes y los reglamentos nacionales e internacionales deben tener como objetivo proporcionar seguridad a los miembros y una sólida capacidad de influencia de los sindicatos.

Las organizaciones miembro de la ISP deben trabajar para garantizar que los convenios colectivos y las leyes se complementen unos a otros y para garantizar unas mejores condiciones de empleo adaptadas a los sectores industriales y en sus respectivos países. El derecho laboral y los convenios colectivos deben ser vinculantes para ambas partes y proteger a los miembros en diversas situaciones. La confianza mutua entre las partes crea la base para la cooperación y da lugar a unas condiciones mejores para los miembros, así como a una perspectiva a largo plazo, estabilidad y flexibilidad para el empleador.

Los convenios colectivos deben repartir los riesgos entre los empleadores y los empleados cuando se producen cambios o recortes en las empresas. Los convenios deben proporcionar protección a los miembros individuales cuando se produzcan cambios en su vida profesional así como en su vida privada. Se trata de crear la posibilidad de un alto potencial de empleo mediante la formación y el desarrollo de las aptitudes. Los convenios también deben promover la compensación por permiso parental y crear las condiciones necesarias para que los miembros puedan combinar su vida profesional con la paternidad/maternidad.

OBSERVA asimismo que:

Los proveedores de servicios financiados con fondos públicos tienen derecho a disfrutar de un buen entorno de trabajo, caracterizado por unos lugares de trabajo seguros y protegidos, con una carga de trabajo razonable, una

buena gestión y un ambiente de trabajo libre de acoso y discriminación. Nadie debería estar expuesto a padecer una enfermedad física o mental en su lugar de trabajo.

OBSERVA asimismo que:

Los empleadores que no desean ofrecer un empleo seguro a los trabajadores utilizan la crisis mundial y la incertidumbre económica como pretexto. En otros países se considera que un desarrollo económico sólido requiere empleos inseguros para tener un crecimiento permanente. En muchas partes del mundo hay muchas más mujeres que hombres que tienen empleos de duración determinada e inseguros. La diferencia entre las condiciones de trabajo de los hombres y las mujeres está clara en lo que concierne a las formas de empleo.

Los empleos de duración determinada por meses, días, horas o temporadas no son tan seguros como los empleos permanentes por lo que respecta a los derechos o a las condiciones de empleo. El empleo inseguro es particularmente frecuente entre los jóvenes, las mujeres y los trabajadores migrantes, los cuales disponen en consecuencia de una protección menor contra la discriminación, un mal ambiente de trabajo y la explotación.

OBSERVA asimismo que:

En tiempos de crisis es cuando el sector público y la sociedad del bienestar están más sometidos a prueba. Recortar el nivel de bienestar público cuando baja la recaudación fiscal, responder a la crisis con importantes despidos y recortes, y empujando al desempleo a cientos de miles de personas cuando la necesidad de educación, de servicios sociales y de salud es constante, no constituye una política que da lugar al crecimiento. Es importante que el aumento y la mejora de la eficiencia se desarrollen con regularidad en los servicios. Pero es incluso más importante mantener un sector público grande y fuerte en tiempos de crisis. Esto debe llevarse a cabo mediante iniciativas de formación, medidas activas de empleo y políticas industriales responsables. En parte para reducir los efectos de la crisis, pero también para conseguir una recuperación más rápida después de la crisis.

La seguridad económica y social es uno de los requisitos previos más básicos para la salud pública. Existe una vinculación entre una buena salud pública y una sociedad caracterizada por contar con una seguridad económica y social, condiciones de vida equitativas, igualdad de oportunidades y justicia. El desarrollo de unos sistemas de seguridad social comunes que sean flexibles y que se basen en las condiciones y necesidades de cada país es un requisito previo para lograr este objetivo.

OBSERVA asimismo que:

Muchos países del mundo tienen un déficit en sus sistemas de pensiones o no disponen en absoluto de pensiones nacionales.

Los sistemas de pensiones deben ser modificados y fortalecidos en casi todos los países. En un futuro próximo, la reforma de los sistemas de pensiones será un tema central. La tarea del movimiento sindical es participar activamente en los debates y asegurar por todos los medios que los gobiernos y los responsables políticos creen soluciones justas para sus ciudadanos. Una pensión es una obligación a largo plazo. Los sistemas configurados y los convenios colectivos firmados relativos a las pensiones deben ser sostenibles y capaces de funcionar durante muchos años.

Para obtener resultados satisfactorios a la hora de asumir la responsabilidad que se espera de nosotros, debemos desarrollar nuestra cooperación y nuestros intercambios internacionales. La ISP considera que las condiciones de jubilación de los sistemas de pensiones deben ser neutrales desde el punto de vista del género y que la seguridad económica futura de las personas no debería basarse en la especulación.

OBSERVA asimismo que:

En muchos países el derecho a un salario digno no significa lo mismo que un salario mínimo. En una quinta parte de los países del mundo, el salario mínimo está por debajo del umbral de la pobreza de 2 dólares al día. A raíz de la crisis económica ha habido peticiones de reducciones salariales para hacer frente a la competencia.

Es importante que en tiempos de malestar recordemos la "Promesa Sindical" con la cual los trabajadores prometieron no competir entre ellos por empleos de peores condiciones o con sueldos más bajos, dado que es evidente que unos sueldos más bajos no proporcionan más empleo ni menos desempleo.

Por el contrario, a nivel mundial y regional necesitamos medidas de estímulo y una política económica que dé lugar a un aumento del crecimiento.

EXHORTA A LA ISP A:

Conceder prioridad a la Carta de Ginebra y reforzar la labor relativa a ella.

EXHORTA A LAS AFILIADAS A:

- 1) Participar y respaldar la labor de la ISP relativa a la Carta de Ginebra y adaptarla a las circunstancias nacionales.
- 2) Trabajar, en todos los ámbitos y utilizando todos los medios democráticos, en favor de una sociedad inclusiva que tenga un sector público que funcione correctamente, libre de corrupción y que goce de una sólida confianza de los ciudadanos.
- 3) Participar en una política ambiciosa destinada a luchar contra el desempleo mediante el desarrollo constante de las aptitudes de los empleados del sector público, la ecología y el bienestar general.
- 4) Realizar acciones de movilización en torno a la problemática de que el derecho a un salario digno es lo mismo que el salario mínimo o que el salario más bajo para un empleo a tiempo completo.
- 5) Trabajar a través de los convenios colectivos y de acciones de movilización en favor de una buena salud pública y de una sociedad caracterizada por una seguridad económica y social, condiciones de vida equitativas, igualdad de oportunidades y justicia.
- 6) Trabajar para incrementar la solidaridad entre los trabajadores sometidos a unas condiciones de empleo inseguras y los trabajadores con empleos duraderos.
- 7) Adaptar la Constitución para poder sindicarse a los trabajadores sometidos a unas condiciones de empleo inseguras.
- 8) Alentar la formación de los organizadores sindicales para afiliar a los trabajadores sometidos a unas condiciones de empleo inseguras.

Véase todas las [Resoluciones del Congreso](#) así como el Programa de Acción y los Estatutos.